

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PLAN DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2019

1. Formación de Recursos humanos

Realizar una convocatoria para 1 (una) beca doctoral cofinanciada, relevando las necesidades y favoreciendo a los grupos de menor desarrollo y/o con menor cantidad relativa de Doctores.

Cronograma estimado:

- Abril y junio 2019: Relevamiento de estado y necesidades de grupos
- Junio y julio 2019: Relevamiento de RRHH, Directores de Tesis y Doctorados posibles
- Julio a septiembre 2019: Evaluación de documentación necesaria para la presentación
- Septiembre a noviembre 2019: Presentación de Documentación a Rectorado

2. Incentivo a la Transferencia Tecnológica

Otorgar un subsidio a aquellos proyectos que sean aceptados en el Banco Nacional de PDTs o transferencia tecnológica finalizada y fehacientemente comprobada. Cada proyecto que cumpla con alguna de estas condiciones, obtendrá por única vez un subsidio del 50% del financiamiento otorgado por Rectorado.

3. Incentivo a las publicaciones

a) Incentivo a la presentación de publicaciones

A fin de incentivar la presentación de trabajos en revistas indexadas y con impacto, se financiarán las traducciones con una traductora especialista a las primeras 8 (ocho) publicaciones que se presenten para tal fin.

b) Incentivo a la mejora en la producción por proyecto

Tiene por objeto incentivar la producción científica en general (presentaciones en Congresos y Revistas). Para ello se otorga el siguiente puntaje a cada producción.

Congresos Nacionales: 10 pts.

Congresos Internacionales: 15 pts.

Revistas NO indexadas: 20 pts.

Revistas Indexadas sin impacto: 25 pts.

Propiedad intelectual – Derecho de autor: 25 pts.

Revistas Indexadas Q4*: 30 pts.

Revistas Indexadas Q3*: 35 pts.

Revistas Indexadas Q2*: 40 pts.

Capítulos de libro (no compendio, libro de actas, etc.): 40 pts.

Revistas Indexadas Q1*: 45 pts.

Propiedad intelectual – Patente presentada: 45 pts.

***Revista indexada por SCIMAGO (www.scimagojr.com)**

Se premiará otorgando por única vez al proyecto, un subsidio del 50% del financiamiento otorgado por Rectorado a aquellos proyectos que mejoren su producción científica.

Teniendo en cuenta los siguientes escenarios (E) para obtener el incentivo:

- E1: Proyecto que inicia -> obtuvo 40 puntos o más.
- E2: Proyecto año 2 -> año anterior obtuvo 30 puntos o más y aumenta 50%.
- E3: Proyecto año 2 -> año anterior obtuvo entre 20-25 puntos y aumenta 100%.
- E4: Proyecto año 2 -> año anterior obtuvo menor a 20 puntos debe llegar a 50 puntos.
- E5: Proyecto año 3 y año 4 -> E2 teniendo en cuenta que debe haber al menos 1 revista indexada
- E6: Proyecto año 3 y año 4 -> E3 teniendo en cuenta que debe haber al menos 1 revista indexada
- E7: Proyecto año 3 y año 4 -> E4 teniendo en cuenta que debe haber al menos 1 revista indexada

Ejemplos

E1: Proyecto X que inicia para obtener el subsidio debe obtener como mínimo 40 puntos. Podría realizar las siguientes presentaciones:

- 4 congresos nacionales: 10 puntos cada congreso.
- 1 congreso internacional y 3 congresos nacionales: 15 puntos y 30 puntos respectivamente

- 1 revista no indexada y 2 congresos nacionales: 20 puntos y 20 puntos respectivamente
- Otras opciones que sumen el puntaje necesario

E2: Proyecto X en su 2do año de desarrollo, que el año anterior obtuvo 30 puntos. Para obtener el subsidio debe aumentar un 50%, es decir llegar a 45 puntos. Podría realizar las siguientes presentaciones:

- 1 revista no indexada, 1 congreso internacional y 1 congreso nacional: 20 puntos, 15 puntos y 10 puntos respectivamente
- 1 revista indexada sin impacto y 2 congresos nacionales: 25 puntos y 20 puntos respectivamente
- Otras opciones que sumen el puntaje necesario

E3: Proyecto X en su 3er año de desarrollo, que en el año anterior obtuvo 20 puntos. Para obtener el subsidio debe llegar a 50 puntos, incluyendo en sus publicaciones 1 revista indexada. Realiza las siguientes presentaciones:

- 1 revista indexada sin impacto, 1 congreso nacional y 1 congreso internacional: 25 puntos, 10 puntos y 15 puntos respectivamente.
- 1 revista indexada Q4, 2 congresos nacionales: 30 puntos y 20 puntos respectivamente.
- Otras opciones que sumen el puntaje necesario

NOTA 1: En todos los casos, este incentivo dependerá de la disponibilidad de fondos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

NOTA 2: Se respetará el orden en la presentación de las solicitudes, realizadas de manera “formal y por mesa de entradas” dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

NOTA 3: La aprobación del subsidio se realizará a través de una Comisión Ad Hoc, que se conformará para tal fin con Docentes Investigadores, quienes evaluarán las solicitudes y la documentación pertinente y recomendarán la aprobación o no de las mismas.

NOTA 4: Se otorgará como máximo UN incentivo por proyecto, exceptuando la traducción científica que se otorgarán hasta cubrir el cupo de 8 (ocho).